



CONSTANCIA SECRETARIAL.- Al Despacho del señor Juez, el proceso de ejecutivo singular 2018 - 000109, informándole que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Sección de Documentología y Grafología, no ha remitido el dictamen pericial de cotejo de muestras escriturarias alfanuméricas de la firma del señor WILLIAM JAVIER BRAVO ZARATE. Sírvase proveer.

Zipacón, catorce (14) de julio de 2020.-

MELISSA HERRERA MARTINEZ
 Secretaria

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
 ZIPACON - CUNDINAMARCA**

Zipacón, Catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020).

Ref.: Descongestión CSJCUA18-148 (Rad. Origen 2011-395)
 Ejecutivo 2018 - 00109
Demandante: SUPER ELECTRO ORIENTE LTDA
Demandado: WILLIAM JAVIER BRAVO ZARATE

En atención al informe secretarial que antecede, **REQUIÉRASE** al el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Sección de Documentología y Grafología, para que dentro del término de cinco (05) días siguientes a la notificación de este auto, allegue el dictamen pericial de cotejo de muestras escriturarias alfanuméricas de la firma del señor WILLIAM JAVIER BRAVO ZARATE, el cual fue ordenado en auto del 30 de julio de 2019.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS YECID CÉSPEDES GARCÍA
 JUEZ

